



DECRETO ALCALDICIO N° 741 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
URGENCIA.
REQUINOA, 08 MAR 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido mensual de Laboratorio del mes de Abril, donde se solicita la adquisición de agujas multipropósito y glucosa, por urgencia ya que no se encuentran en Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE orden de compra directa por urgencia, por agujas multipropósito y glucosa ya que no se encuentran en Convenio Marco, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT: [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 148.000 + IVA

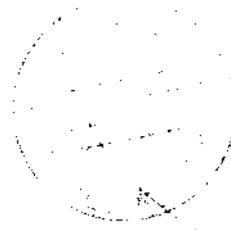
Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS/GVB/MMS/mms.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)